

MANUELA CALVO ANTÓN

Profesora Titular de Derecho Civil en la Facultad de Derecho de la
Universidad Complutense de Madrid

LA VENTA A PRUEBA



1995

JOSÉ MARÍA BOSCH *EDITOR*, S. A. – BARCELONA

ÍNDICE

PRÓLOGO	9
I. LA VENTA A PRUEBA EN DERECHO ROMANO	13
II. LA VENTA A PRUEBA EN DERECHO MEDIEVAL	17
III. LA VENTA A PRUEBA EN DERECHO MUSULMÁN	21
IV. LA VENTA A PRUEBA EN DERECHO COMPARADO	25
1. Países sudamericanos	25
1.1 Argentina	25
1.2 Méjico	28
1.3 Perú	29
1.4 Brasil	30
1.5 Otros países sudamericanos	34
2. Países europeos	38
2.1 Suiza	38
2.2 Francia	40
2.3 Italia	47
2.4 Alemania	52
2.5 Portugal	53
2.6 Holanda	58
2.7 Austria	60
2.8 Grecia	62
V. LA VENTA A PRUEBA EN EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL	65
1. ¿Contempla el artículo 1453 del Código civil dos formas de venta diferentes?	65
2. La naturaleza condicional de la venta a prueba y el arbitrio reconocido al comprador por el artículo 1453 del Código civil	73

3. Las presunciones establecidas en el artículo 1453 del Código civil	91
4. ¿Resulta obligado el comprador a la realización de la prueba?	97
5. Consecuencias de la no realización de la prueba y de la falta de declaración sobre su resultado	105
6. Renunciabilidad del derecho a la prueba	136
7. El derecho al saneamiento por vicios ocultos	139
8. Sobre el carácter personal de la prueba	143
9. Situación de las partes en la fase de pendencia de la condición y atribución de los riesgos	146
VI. BIBLIOGRAFÍA	163